



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CAYAMA
M. P. CHACABAMBILLA 19557 TEXI
M. FEDERAL 1966 - F0793
DNI: 30.096.812

RESISTENCIA, 21 0 AGO 2023

DICTAMEN N° 371

Ref.: E13-2023-10347-Ac. C.P. N° 380/23 OBRA PREDIO DVP Y ESPACIOS VERDES. TRAMO: 25 DE MAYO Y RUTA II. OBJETO: CONSTRUCCION DE DARSENAS, REJAS, VEREDAS E ILUMINACION PERIMETRAL DE LA DVP, IMPLANTACION DE ESCULTURAS Y EJECUCION DE ESPACIO VERDE.

//- CALIA DE ESTADO

A
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, el presente expediente que fue remitido en veintinueve (29) e-partes, excluida la presente.

A e-parte 20, se incorpora Resolución Nro. 2280/23, del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial aprobando la documentación técnica para la ejecución de la obra de referencia y autorizando se lleve a cabo la Concurso de Precios Nro. 380/23.

A e-partes 21, obran invitaciones a tres (3) empresas del medio.

A e-partes 23, obran Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 16 de junio de 2.023 y constancia de recepción de la Garantía de Oferta de la Contratación por parte del Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración de la D.V.P.

A e-parte 26, obra Informe Técnico de la Jefa de Departamento de Mantenimiento Edificio, Arq. Estefanía Lindstrom.

A e-parte 27, obra Acta de Consejo Técnico N° 37/2023, de fecha 21 de julio de 2.023, en la cual conforme los fundamentos expuestos, se sugiere adjudicar al oferente JUAN PABLO DIP S.A., por un monto de Pesos Setenta y Nueve Millones Quinientos Diecisiete Mil Seiscientos Diecisiete con Sesenta Centavos (\$79.517.617,60.-), un 16,88% superior al presupuesto oficial.

A e-parte 29, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente actuación se observa con relación a la documentación presentada, por el único oferente, se observa que la constancia de AFIP, se encontraba vencida a la fecha de apertura de oferta.

Además, no obran incorporadas copias certificadas correspondientes a los tres (3) últimos Balances. No obstante, se advierte a tenor de las constancias de e-partes 23, 26 y 27 que los Balances habrían sido presentados, por lo que, se sugiere su incorporación, previo a la continuidad del trámite.

Por lo expuesto, con las observaciones y sugerencias apuntadas, prosígase con el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CAYAMA
M.P. CHACABAMBILLA 19557 TEXI
M. FEDERAL 1966 - F0793
DNI: 30.096.812